Ayuntam.to En la villa de Carauaca a tres dias del mes de no
hembre de mill seis.s y cinquenta y quatro años estando
en las salas del ayuntam.to de ella juntos como lo an
de uso y costumbre para hazer y ordenar tocantes al serbi
cio de dios nro S.r y bien desta Republica es a saber
el S.r L.do don Antonio de Sequera q.e desta villa
R Al.o Velez
R Don Pedro Ximenez
R Don Gmes de Gadea Sancho Jose
R Don Fran.co Diego Mnz. de Robles
R Diego Rodriguez
R Don Juan Godinez Melgoso
R Don Fran.co Montero de Leon
R Don Fran.co Muñoz Muñoz regidores desta villa = y Fran.co
Torrecilla Melgares procurador sindico de ella
R El luego entro en las dhas salas Ju.o Gutierrez Reg.or
R Leio se en este ayuntam.to una pregmatica de su mag.d
en razon de la moneda de Calderilla con una ynstr
Calderilla lo que toca a su mag.d a Ju.o Rodriguez
truccion de lo que se deue hazer en ella = y vista
por la villa se acordo que para en quanto a lo que toca
a los deuitos de su mag.d se meta en las arcas reales
que estan en poder de Juan Rodriguez = y para en quanto
a recivir la moneda de Calderilla que cada uno
quisiere entregar para q.e se lleue a resellar lo
reseruaron para el jueves cinco del corriente pa
ra cuio efecto mandaron se cite toda la villa
R Se leieron unas peticiones y en ellas se puso lo acor
dado
R y consto se acabo este ayuntam.to y lo firmaron

L.do D. Antonio de Sequera | Alonso Velez | Don Pedro Fran.co Ximenez Carrillo
Antonio Garcia Lacaro